



Protocolo de Uso de Equipos Tecnológicos para Estudiantes

En la era digital, el uso de dispositivos tecnológicos como celulares, tabletas, smartwatches, laptops y cualquier otro medio tecnológico se ha integrado profundamente en nuestra vida cotidiana. Si bien estos dispositivos ofrecen beneficios significativos en términos de acceso a información y comunicación, su uso excesivo presenta desafíos particulares dentro del entorno educativo. Especialmente en niños y adolescentes, el uso inmoderado de estos equipos puede afectar negativamente tanto el rendimiento académico como el desarrollo físico y social. Conscientes de estos impactos, nuestro colegio se compromete a establecer un entorno propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Por ello, se ha propuesto un protocolo actualizado para regular el uso de cualquier equipo tecnológico dentro del colegio, promoviendo así un balance saludable y productivo.

1. Objetivos del Protocolo:

- Minimizar las distracciones en el aula para mejorar el enfoque y la concentración de los estudiantes.
- Fomentar la interacción social directa entre los estudiantes, esencial para el desarrollo de habilidades interpersonales.
- Promover la participación activa en actividades físicas y deportivas.
- Establecer una regulación clara sobre el uso de dispositivos tecnológicos en todas las áreas y momentos dentro del recinto escolar.

2. Recolección de Equipos Tecnológicos:

Al inicio del primer bloque de clases cada mañana, el inspector de la escuela pasará por cada sala de clases para recolectar los dispositivos tecnológicos (celulares, tabletas, smartwatches, laptops, etc.). Los dispositivos serán guardados en una caja plástica segura hasta el final de la jornada escolar.

3. Restricción de Uso de Equipos Tecnológicos:

La limitación del uso de dispositivos tecnológicos se aplicará no solo durante las horas de clases y recreos, sino en todo momento que los alumnos se encuentren en el recinto educativo. Esto incluye los viajes en el bus escolar y cualquier salida pedagógica organizada por el colegio.

4. Notificación de Equipos Portados por los Estudiantes:

Los apoderados deberán informar previamente al colegio si sus hijos portan cualquier tipo de equipo tecnológico, como celulares, tabletas, smartwatches, laptops u otros medios tecnológicos. Esta medida es indispensable para la seguridad y control dentro del establecimiento.

5. Emergencias y Comunicaciones Importantes:

En caso de que los estudiantes necesiten comunicarse con sus padres o tutores durante horas escolares por una emergencia, podrán hacerlo a través de la administración del colegio.

6. Prohibición de Grabaciones y Uso Indebido de Dispositivos:

Está estrictamente prohibido el uso de dispositivos tecnológicos para grabar o registrar audios y/o videos dentro del establecimiento, cualquiera que sea la situación. Queda categóricamente prohibido que los estudiantes graben a profesores, personal del colegio, o a otros estudiantes sin su consentimiento, esto incluye apoderados que pudiesen eventualmente activar dispositivos de manera remota, así como la difusión de cualquier contenido en redes sociales o grupos creados en estas plataformas. Cualquier violación a esta norma será considerada una falta gravísima, articulada con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y el artículo 191.1 del Código Penal, que sanciona la interceptación o grabación no autorizada de comunicaciones privadas. Esta falta será sancionada conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento y puede conllevar la suspensión del estudiante, además de las acciones legales pertinentes.

7. Incumplimiento del Protocolo:

Cada vez que un estudiante contravenga el protocolo será considerado como una falta grave. Por lo tanto, los pasos a seguir serán los siguientes:

- Amonestación formal: El Profesor Jefe citará al alumno individualmente, y dependiendo de la gravedad, también citará al apoderado para firmar un documento de amonestación que se archivará en la carpeta personal del alumno.
- Suspensión de Actividades Escolares: En algunos casos, el estudiante puede ser suspendido de las clases regulares (receso pedagógico-familiar) hasta que el apoderado asista a una entrevista formal en Inspectoría. Durante esta suspensión, se buscará dar una solución formativa al conflicto.
- Compromiso Escolar: Dependiendo de la falta, puede ser necesario que el alumno realice actividades reparadoras, como ayudar a otros estudiantes o colaborar en tareas escolares bajo la supervisión del Profesor Jefe o Inspector.

8. Áreas de Aplicación del Protocolo:

El protocolo se aplicará en todas las áreas del recinto educativo y durante todos los períodos, tales como ingreso y salida de clases, incluyendo tanto las horas de clase como los recreos, así como en el bus escolar y durante salidas pedagógicas.

9. Validación del Protocolo:

Este protocolo ha sido revisado y validado por el Consejo Escolar, asegurando que refleja los valores y objetivos educativos de nuestra comunidad escolar.